

2060101

Sello

ESCRITURA PÚBLICA

18,720.00

DE : COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE
UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE "CIENTO
VEINTIUNO" MALECON LOS ESTEROS DE LA PARRO-
QUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.-

QUE OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑORES: MARIO VICENTE
MERO GARCIA Y SU ESPOSA SRA. HILDA AUREOLA ORMAZA
VERA .-

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES : PAUL ENRIQUE GARCIA
PINOARGOTE Y SRA. CELESTE GRACIELA ZAMBRANO MOREIRA .-

CUANTIA \$ 18.720,00

NUMERO: 2013.13.08.01.P02736



NUMERO : 2013.13.08.01.P02736 6/13155

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN TERRENO
UBICADO EN LA CALLE " CIENTO VEINTIUNO " MALECON LOS ESTEROS DE
LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES : MARIO VICENTE MERO GARCIA Y
SU ESPOSA SRA. HILDA AUREOLA ORMAZA VERA
A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES : PAUL ERIK SANCHEZ
PINOARGOTE Y SRA. CELESTE GRACIELA ZAMBRANO MOREIRA
CUANTIA USD S/ 18.720,00 (DOLARES) .-

En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabi, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de Abril del dos mil
trece, ante mí ; Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera (E)
del Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores MARIO VICENTE
MERO GARCIA acompañado de su esposa señora HILDA AUREOLA ORMAZA
VERA , casados entre sí; y por otra parte la señora CECILIA GUADALUPE
PINOARGOTE DELGADO, de estado civil casada, interviene en calidad de
Apoderada de los compradores señores PAUL ERIK SANCHEZ PINOARGOTE y
su esposa doña CELESTE GRACIELA ZAMBRANO MOREIRA, casados entre sí,
como se justifica con el Poder General No. 515/ 2012 , celebrado en New Jersey
Estados Unidos America el 27 de diciembre del 2012 ante la señora Judith Marcela



[Handwritten signature and stamp]
VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA (E)
CANTON MANTA

Rivadeneira Vallejo SEGUNDO SECRETARIO CONSUL de esta Ciudad, el mismo que se agrega como documento habilitante; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos , con residencia en esta Ciudad , legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** ", A cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras públicas de la Notaría a su cargo, una de compra venta , sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen a la celebración y suscripción de esta compra venta por una parte los cónyuges señores **MARIO VICENTE MERO GARCIA** acompañado de su esposa señora **HILDA AUREOLA ORMAZA VERA**, casados entre sí; Intervienen por sus propios derechos legalmente capacitados para realizar esta venta, parte esta que en adelante se les podrá llamar sencillamente **LOS VENDEDORES**; y por otra parte la señora **CECILIA GUADALUPE PINOARGOTE DELGADO**, de estado civil casada, interviene en calidad de Apoderada de los compradores señores **PAUL ERIK SANCHEZ PINOARGOTE** y su esposa doña **CELESTE GRACIELA ZAMBRANO MOREIRA**, casados entre sí, como se justifica con el Poder General No. 515/ 2012 , celebrado

en New Jersey , Estados Unidos America el 27 de diciembre del 2012 ante la señora Judith Marcela Rivadeneira Vallejo SEGUNDO SECRETARIO CONSUL de esta Ciudad, el mismo que se agrega como documento habilitante; parte esta que en adelante se les podrá llamar sencillamente LOS COMPRADORES .

SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Compra venta de Derechos y Acciones .- Con fecha martes 25 de noviembre de 2008 bajo el No. 3.368, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de derechos y acciones , autorizada el 18 de Noviembre de 2008 en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en la que el señor Roque Narciso Mero Mera casado y señora Carmen de los Angeles Piedra Suárez casada, venden a favor de los cónyuges señores MARIO VICENTE MERO GARCIA Y SRA. HILDA AUREOLA ORMAZA VERA casados entre sí , Un terreno ubicado en la calle Ciento Veintiuno Malecón de los Esteros de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE. doce metros y Vía Puerto – Aeropuerto; POR ATRÁS. Doce metros y señor David Delgado Rivera; POR EL COSTADO DERECHO, quince metros y señor Tomás Avila; POR EL COSTADO IZQUIERDO, quince metros y calle ciento veintiuno .- Este terreno sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha .- **TERCERA: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES .-** Con estos antecedentes anotados los vendedores señores MARIO VICENTE MERO GARCIA Y SRA. HILDA AUREOLA ORMAZA VERA casados entre sí, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de los



compradores. **LOS CONYUGES SEÑORES : PAUL ERIK SANCHEZ PINOARGOTE Y SRA. CELESTE GRACIELA ZAMBRANO MOREIRA**, casados entre sí, el terreno ubicado en la Calle Ciento Veintiuno, Malecón Los Esteros de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, descrito en la cláusula segunda de antecedentes, con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen ; cuyo dominio y posesión lo transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta - **CUARTA .- PRECIO** : El precio de la presente **COMPRA VENTA**, convenido entre las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo precio de la cosa vendida es la cantidad de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES**, (USD \$ 18.720,00 dólares), valor que declaran los vendedores tenerlo recibido de manos de la apoderada de los compradores en dinero efectivo y de legal circulación sin opción por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase, declara además que el inmueble se encuentra libre de todo gravámen, limitación de dominio, embargo, secuestro prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley - **QUINTA .- FACULTAD PARA LA INSCRIPCION** .- Los vendedores facultan a la parte compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta - **SEXTA : ACEPTACION** : La señora mandataria de los compradores **LOS CONYUGES**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102623

No. Certificación: 102623

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de abril de 2013

No. Electrónico: 12297

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-01-01-000

Ubicado en: CALLE 121 MALECON LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 234,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1307006492	MERO GARCIA MARIO VICENTE E HILDA ORMAZA VERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18720,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	18720,00

Son: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo a lo aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Director de Avaluos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 24/04/2013 14:36:20



4/24/2013 4:11

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-06-01-01-000	234,00	18720,00	72017	169410

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1307006492	MERO GARCIA MARIO VICENTE E HILDA ORMAZA VERA	CALLE 121 MALECON LOS ESTEROS	Impuesto principal	187,20
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	56,16
			TOTAL A PAGAR	243,36
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		243,36
1304658246	SANCHEZ PINOARGOTE PAUL ERIK	NA	SALDO	0,00

EMISION: 4/24/2013 4:11 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



4/24/2013 4:11

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-06-01-01-000	234,00	18720,00	72019	169411

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1307006492	MERO GARCIA MARIO VICENTE E HILDA ORMAZA VERA	CALLE 121 MALECON LOS ESTEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	9,38
			TOTAL A PAGAR	10,38
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		10,38
1304658246	SANCHEZ PINOARGOTE PAUL ERIK	NA	SALDO	0,00

EMISION: 4/24/2013 4:11 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 515 / 2012

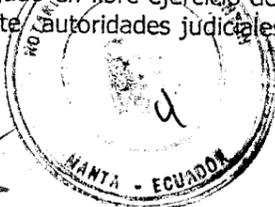
Tomo 2 . Página 515

En New Jersey, Estados Unidos America, el 27 de diciembre de 2012, ante mi, JUDITH MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **Paul Erik Sanchez Pinoargote, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1304658246, con domicilio en 126 BUTLER AV ROSELLE PARK NJ 07204 /ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **Celeste Graciela Zambrano Moreira, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1307118743, con domicilio en 126 BUTLER AV ROSELLE PARK NJ 07204 /ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Cecilia Guadalupe Pinoargote Delgado, con Cédula de ciudadanía número 1301238547**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Podrá la mandataria realizar representación en instituciones públicas o privadas, bancos, mutualistas, cooperativas, etc., del país en todo lo relacionado con los bienes muebles e inmuebles, Juzgados civiles, penales, etc., o en cualquier situación que pudiese suscitarse en el Ecuador. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original.

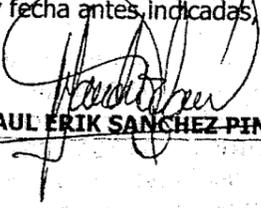
MANTA, 25 DE 04 DEL 2012

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
MANTA

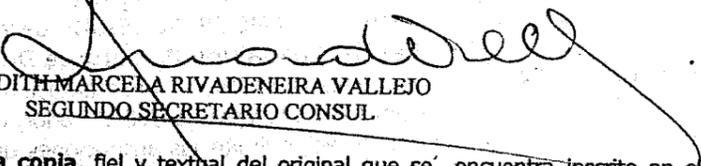


Handwritten signature and date: 27 de Diciembre de 2012

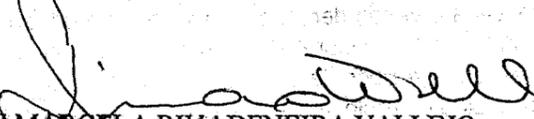
en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


PAUL ERIK SANCHEZ-PINGARGOTE


CELESTE GRACIELA ZAMBRANO MOREIRA


JUDITH MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .-. Dado y sellado, el 27 de diciembre de 2012


JUDITH MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

Republ
del Ecu
Timbre Cons
Diplomático
USD 30
001-973-NJNS





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82429

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MERO GARCIA MARIO VECENTE E HILDA ORMAZA VERA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2060101000 CALLE 121 MALECON LOS ESTEROS
Manta, veinte y cuatro de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0256323

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1307886492001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MERO GARCIA MARIO VICENTE E HIJOS
DIRECCIÓN : CALLE 121 S/N

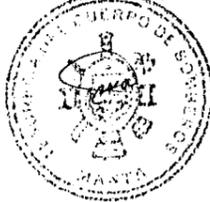
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 255954
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 23/04/2013 11:10:39

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 22 de julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

[Faint stamp or signature]

CIUDADANIA 130700649-2
MERO GARCIA MARIO VICENTE
MANABI/MANTA/LOS ESTEROS
30 ABRIL 1972
006- 0080 00965 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1972



ECUATORIANA***** V2133V4122
CASADO HILDA AUREOLA ORMAZA VERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO VICENTE MERO
AMALIA GARCIA QUIJIJE
MANTA 05/08/2011
05/08/2023

REN 4133213



CIUDADANIA 130939651-1
ORMAZA VERA HILDA AUREOLA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
25 ENERO 1978
001- 0172 00343 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1978



ECUATORIANA***** E333311211
CASADO MARIO VICENTE MERO GARCIA
SUPERIOR BIOLOGO
NOE ANTONOR ORMAZA LOOR
DOLORIS MAGDALENA VERA B
MANTA 15/09/2009
15/09/2021

1811558



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
013
013 - 0224 1309396511
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORMAZA VERA HILDA AUREOLA
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LOS ESTEROS
MANTA ESTEROS
CANTÓN PARRQUIJA ZONA
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
011
011 - 0283 1307006492
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERO GARCIA MARIO VICENTE
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LOS ESTEROS ESTEROS
MANTA ESTEROS
CANTÓN PARRQUIJA ZONA
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 130465824-4
 SANCHEZ PINDARGOTE PAUL ERIK
 10 SEPTIEMBRE 1971
 MANABI/MANIFA/MANTA
 08 430 0254
 MANABI/ MANTA
 MANTA 71
Paul Sanchez



ECUATORIANA***** Y444312242
 CASADO CELESTE O ZAMBRANO MOREIRA
 SUPERIOR ABOGADO
 JOSE ELIAS SANCHEZ
 DECILIA PINDARGOTE
 MANTA 15/12/2005
 15/12/2005
 0551881


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 130711874-3
 ZAMBRANO MOREIRA CELESTE GRACIELA
 MANABI/MANTA/MANTA
 20 ABRIL 1970
 002- 0365 00829 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1970
Graciela Zambrano



ECUATORIANA***** E313311222
 CASADO PAUL ERIK SANCHEZ PINDARGOTE
 SUPERIOR EMPLEADO
 LAMAR COLOM ZAMBRANO
 SANTA MOREIRA MACIAS
 MANTA 27/03/2003
 27/03/2003
 REN 0181252


Comprobat.



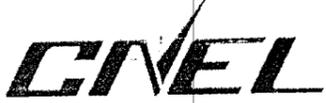
Marta Sanchez



Op. de la Camp.



CONTINENTE



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 23 de abril del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MERO GARCIA MARIO VICENTE** con numero de cedula 130700649-2, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con código servicio 689059 el mismo que se encuentra al día con los pagos.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Silvia Delgado.
ATENCIÓN AL CLIENTE



1/10/2013 8:14

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-06-01-01-000	234,00	\$ 18.720,00	CALLE 121 S/N	2013	71453	131027
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MERO GARCIA MARIO VICENTE E HILDA ORMAQZ		1307006492	Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$-3,55	(\$ C.38)	\$ 5,89
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,69		\$ 2,69
			MEJORAS 2012	\$ 3,83		\$ 3,83
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 64,30		\$ 64,30
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,81		\$ 2,81
			TOTAL A PAGAR			\$ 79,52
			VALOR PAGADO			\$ 79,52
			SALDO			\$ 0,00

1/10/2013 12:53 - MASIAS DANIAN
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

T. S. R. I. A.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0255953

IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1307006492
NOMBRES : MERO GARCIA MARIO VICENTE Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : CALLE 121 S/N.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0206010100-0000000
AVALUO PROPIEDAD: \$ 18,720.00
DIRECCIÓN PREDIO: CALLE 121 S/N, 1

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 253572
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 04/04/2013 11:05:35

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	2.81
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 2.81

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



9705



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9705:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 25 de noviembre de 2008
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Calle Ciento Veintiuno, Malecon Los Esteros de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, doce metros y via Puerto-Aeropuerto, POR ATRAS; Doce metros y Sr, David Delgado Rivera, POR EL COSTADO DERECHO. quince metros y Sr Tomas Avila. POR EL COSTADO IZQUIERDO, quince metros y calle ciento veintiuno, SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.597 25/11/2008	20.854
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3.368 25/11/2008	48.838
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	814 27/06/2011	14.078

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : martes, 25 de noviembre de 2008
Tomo: 1 Folio Inicial: 20.854 - Folio Final: 20.869
Número de Inscripción: 1.597 Número de Repertorio: 6.693
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la calle veintiuno malecon de los Esteros Parroquia Los Esteros del Canton Manta, sobre una area de ciento ochenta metros cuadrados,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor	13-07006492	Mero Garcia Mario Vicente	Casado	Manta
Deudor	13-09396511	Ormaza Vera Hilda Aureola	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3368	25-nov-2008	48838	48852

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 9705

Página: 1 de 3



2 / 1 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 25 de noviembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 48.838 - Folio Final: 48.852

Número de Inscripción: 3.368 Número de Repertorio: 6.692

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y Acciones, de un solar ubicado en la calle Ciento Veintiuno Malecon de los Esteros

Parroquia Los Esteros del Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07006492	Mero Garcia Mario Vicente	Casado	Manta
Comprador	13-09396511	Ormaza Vera Hilda Aureola	Casado	Manta
Vendedor	13-02277064	Mero Mera Roque Narciso	Casado	Manta
Vendedor	17-06062344	Piedra Suarez Carmen de Los Angeles	Casado	Manta

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : lunes, 27 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.078 - Folio Final: 14.090

Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 3.646

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de junio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca Derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-07006492	Mero Garcia Mario Vicente	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-09396511	Ormaza Vera Hilda Aureola	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1597	25-nov-2008	20854	20869



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:27:05 del viernes, 12 de abril de 2013

A petición de: *Jose Elias Sanchez Ramos*

Elaborado por: *Cleotilde Suarez Delgado*
130596459-3



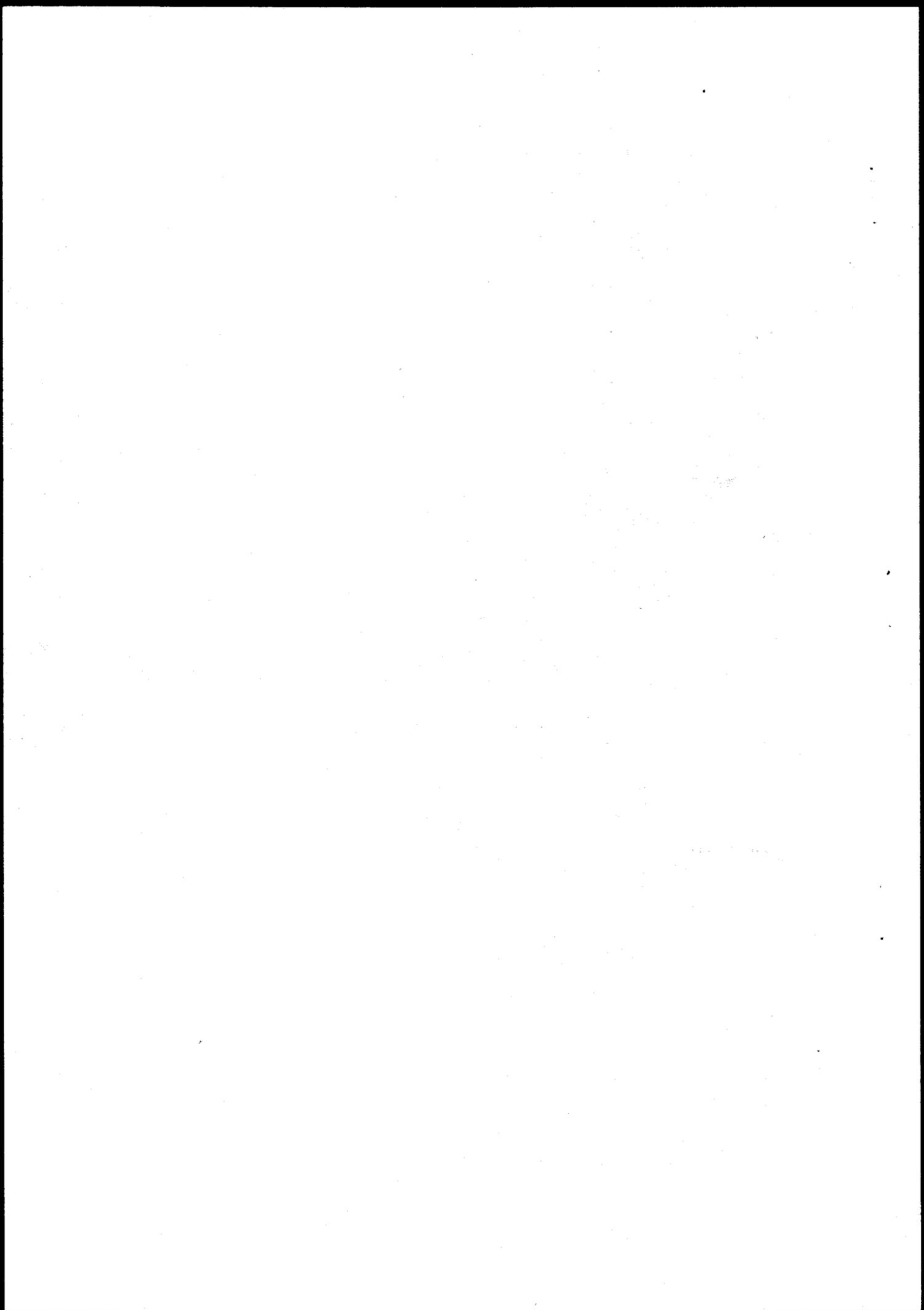
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





SEÑORES : PAUL ERIK SANCHEZ PINOARGOTE Y SRA. CELESTE GRACIELA
ZAMBRANO MOREIRA , casados entre sí, acepta la presente compra por ser a
su favor , por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones
estipuladas. LA DE ESTILO: Ud Señor Notario, se servirá agregar todas las
cláusulas que sean necesarias para dar plena validéz a esta escritura .- Hasta
aquí la Minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
firmada por el Abg. Luis Reyes T . Matricula número novecientos treinta y cuatro
del Colegio de Abogados de Manabí , para la celebración de la presente escritura
.- Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída
que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
cuánto doy fé .-

... ASSE... FOLIAS ESTAN
... BRICADAS POR MI
Abg. Vielga Reyes Vinces


MARIO VICENTE MERO GARCIA
CED.NO. 130700649-2



pasa



viene



D)

Hilda Aurelia Ormaza Vera
HILDA AURELIA ORMAZA VERA

CED.NO. 130939651-1

Cecilia Guadalupe Pinoargote Delgado
CECILIA GUADALUPE PINOARGOTE DELGADO



CED.NO. 130120854-7

Violeta Rojas Viquez
LA NOTARIA PRIMERA (E)
Violeta Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEROTESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .



Violeta Rojas Viquez
Violeta Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



9705



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9705:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 25 de noviembre de 2008*
Parroquia: Los Esteros *206 0101*
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Calle Ciento Veintiuno, Malecon Los Esteros de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, doce metros y via Puerto-Aeropuerto, POR ATRAS; Doce metros y Sr, David Delgado Rivera, POR EL COSTADO DERECHO. quince metros y Sr Tomas Avila. POR EL COSTADO IZQUIERDO, quince metros y calle ciento veintiuno, SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.597 25/11/2008	20.854
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3.368 25/11/2008	48.838
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	814 27/06/2011	14.078

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: *martes, 25 de noviembre de 2008*
Tomo: 1 Folio Inicial: 20.854 - Folio Final: 20.869
Número de Inscripción: 1.597 Número de Repertorio: 6.693
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Canton:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 18 de noviembre de 2008*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la calle veintiuno malecon de los Esteros Parroquia Los Esteros del Canton Manta, sobre una area de ciento ochenta metros cuadrados,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor	13-07006492	Mero Garcia Mario Vicente	Casado	Manta
Deudor	13-09396511	Ormaza Vera Hilda Aureola	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3368	25-nov-2008	48838	48852

Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 9705

Página: 1 de 3

2 / 1 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 25 de noviembre de 2008
Tomo: 1^o Folio Inicial: 48.838 - Folio Final: 48.852
Número de Inscripción: 3.368 Número de Repertorio: 6.692
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de noviembre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y Acciones, de un solar ubicado en la calle Ciento Veintiuno Malecon de los Esteros
P a r r o q u i a L o s E s t e r o s d e l C a n t o n M a n t a ,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07006492	Mero Garcia Mario Vicente	Casado	Manta
Comprador	13-09396511	Ormaza Vera Hilda Aureola	Casado	Manta
Vendedor	13-02277064	Mero Mera Roque Narciso	Casado	Manta
Vendedor	17-06062344	Piedra Suarez Carmen de Los Angeles	Casado	Manta

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : lunes, 27 de junio de 2011
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.078 - Folio Final: 14.090
Número de Inscripción: 814 Número de Repertorio: 3.646
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de junio de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C a n c e l a c i o n d e H i p o t e c a D e r e c h o s y a c c i o n e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-07006492	Mero Garcia Mario Vicente	Casado	Manta
Deudo: Hipotecario	13-09396511	Ormaza Vera Hilda Aureola	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1597	25-nov-2008	20854	20869



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:27:05 del viernes, 12 de abril de 2013

A petición de: JOSE ELIAS SUAREZ RAMA

Elaborado por: Cleotilde Ortencira Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 23 de abril del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MERO GARCIA MARIO VICENTE** con numero de cedula 130700649-2, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con código servicio 689059 el mismo que se encuentra al día con los pagos.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

Sylvia Delgado.

ATENCION AL CLIENTE